

## AVISO DE SINCERAMIENTO

**Emisión del aviso** : 18/01/2024  
**Vigencia del aviso** : Permanente  
**Información no publicada** : Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos  
**Rubro al que pertenece** : Datos generales  
**Motivo de la no publicación** :

De acuerdo a los literales d) y f) del numeral 2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, constituye información clasificada como secreta en el ámbito de Inteligencia aquella referida al alistamiento de personal y al personal civil que desarrolla actividades de Seguridad Nacional y que pueda poner en riesgo la vida e integridad de las personas involucradas. En tal sentido, no se consigna la identidad de los Servidores Civiles ni sus correos electrónicos.

Solo se publica la información referida al Director de Inteligencia Nacional y del Jefe del Órgano de Control Institucional, debido a que sus resoluciones de designación son publicadas en el diario oficial El Peruano.

  
Jefe de Asesoría Jurídica